

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 213 -TEHUACAN
SUBSEDE: CD. SERDAN**

LA EVALUACION EN EL AULA

MARIA GUADALUPE SABINAS ALONSO

TESINA

**PRESENTADA PARA OBTENER EL TITULO
DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

ASESOR: LIC. PEDRO REYES LOPEZ

TEHUACAN PUE. 2002

DEDICATORIAS

A DIOS.

Que es el eje central de mi existencia, a quien amo sobre todas las cosas. Doy gracias por las alegrías, las tristezas y el trabajo.

A MI ESPOSO E HIJOS.

Que es lo que más amo en el mundo ya que son parte indispensable de mí ser, que me han impulsado a seguir adelante.

A MI MADRE y HERMANOS

Ya que mamá y Martha están con el Señor rogando por todos nosotros para colmarnos de bendiciones.

Gracias hermanos por su apoyo.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

1. FORMULACION DEL TEMA

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Justificación
- 1.3 Objetivos
- 1.4 Definición del tema
- 1.5 Marco referencial
- 1.6 Contexto social
- 1.7 Contexto institucional

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

- 2.1 Conceptualización
- 2.2 Concepto de Evaluación.
 - 2.2.1. Enfoque de evaluación
- 2.3 Tipos de Evaluación
- 2.4 Funciones de la Evaluación en el proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- 2.5 Características de la Evaluación.
- 2.6 Momentos de la Evaluación.
- 2.7. Instrumentos de Evaluación.
- 2.8. Criterios de Evaluación.
- 2.9. La Normatividad en las Prácticas Evaluativos

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS.

INTRODUCCION

La evaluación escolar ha adquirido, una gran importancia para el docente. Por otra parte, la evaluación es también una pieza clave en lo que se podría llamar la cultura escolar, entendiendo ésta como las formas específicas, concretas y cotidianas como se realiza la existencia social en la escuela.

El fin de este trabajo es reconceptualizar las tareas cotidianas sobre evaluación para lograr una mayor eficiencia en el proceso Enseñanza Aprendizaje.

Esta Tesina se basa en investigación documental y en mi experiencia como docente, y se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se formula el tema, se mencionan algunos autores que hablan sobre el tema de evaluación, se justifica el por qué se eligió dicho tema, se mencionan los objetivos que se quieren alcanzar y el interés por abordar este tema, por último se habla del marco contextual.

En el Capítulo II, se elabora un marco teórico conceptual a través del análisis de algunas definiciones sobre esta temática, los objetivos, tipos y funciones de la evaluación, características de la misma e instrumentos de la evaluación en el proceso Enseñanza - Aprendizaje.

Este trabajo es un punto de vista entre otros, una forma de enfocar o plantear el tema de evaluación y no pretende ser la medida o la explicación de una realidad tan compleja; si no más bien se orienta o busca preguntas pertinentes, perfilar otro ángulo de análisis e identificar una problemática educativa en la escuela primaria.

CAPITULO 1

1. FORMULACION DEL TEMA

1. 1. Antecedentes

En el proceso Enseñanza -Aprendizaje la evaluación también es necesario e importante, ya que se requiere la acción de juzgar, de emitir juicios a partir de cierta información o bien atribuir o negar cualidades del objeto evaluado.

Desafortunadamente la evaluación en las aulas se maneja con frecuencia en forma inadecuada, como si se tratara de algo ajeno al propósito principal de la Enseñanza -Aprendizaje, porque comúnmente se hace por cumplir un requisito que nos solicita la autoridad inmediata, motivo por el cual sentí la necesidad de tratar este problema, que está inmerso en la práctica cotidiana de la docencia.

La evaluación del aprendizaje en la mayoría de los casos en todos los niveles del sistema educativo enfrenta un serio problema: NO EXISTE. En su nombre se realizan una serie de acciones (asignar calificaciones por simpatía, por relaciones personales, calificar una prueba bimestral, etc.) que muy poco o nada tiene que ver con ella y que no proporcionan ninguna información útil o válida sobre los resultados, ni sobre el funcionamiento de la Enseñanza o Aprendizaje.

Fernando Carreño H. Plantea que la evaluación es "La acción de inferir juicios a partir de cierta información desprendida directa o indirectamente de la realidad evaluada o bien atribuir o negar cualidades y calidades al objeto evaluado" .¹

¹ H. CARREÑO, Fernando. " Enfoques y principios Teóricos de la evaluación" p. 19

Según Javier Olmedo, "La evaluación la reconoce como elemento fundamental del proceso educativo y sus deficiencias y aciertos (...) en nuestro país la evaluación enfrenta una gran cantidad de discrepancias y confusiones que dificultan e impiden su realización".²

Se puede observar que Carreño la concibe en una forma general y Olmedo concibe la evaluación con base al proceso Enseñanza -Aprendizaje.

En otra definición encontramos que nos dice G. Noizar y J.P. Caverni que "La evaluación puede caracterizarse como un conjunto de actividades que conducen en emitir un juicio sobre una persona, objeto, situación, de criterios previamente previstos".³

Por su parte, Díaz Barriga concibe "La evaluación como la explicación y comprensión de una situación educativa, mediante la, indagación y el análisis que se realiza sobre algún objeto de evaluación".⁴

Es claro que en estos tiempos de modernidad educativa se concibe a la evaluación como un conjunto de estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza.

El mejoramiento de los procesos de evaluación es una de las mayores preocupaciones que enfrentan los actuales programas para mejorar la calidad de la enseñanza en la educación.⁵

Para lograr una buena evaluación es necesario que las acciones que ocurren dentro del aula constituya una fuente crítica de información evaluativa porque se acerca más a la enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

² OLMEDO BADÍA, Javier. "Evaluación del Aprendizaje" p. 53-60.

³ G. NO IZAR y J:P. "Caverni. Psychologie de Evaluation Scolaire". p. 18 4

⁴ DÍAZ BARRIGA, Ángel. "Problemas y retos del campo de la Evaluación Educativa" p. 15.

⁵ CONDEMARÍN, Mabel "Usos de carpetas dentro del Enfoque de Evaluación Auténtica" p. 5.

1.2. Justificación

El tema elegido para realizar esta investigación tiene como propósito reconceptualizar las tareas de evaluación que comúnmente se instrumentan en la práctica docente, es decir, como docente generalmente responde al con qué de la evaluación, así por ejemplo: cuando iniciamos un ciclo escolar se aplica una evaluación diagnóstica, la cual es una prueba comercial o se busca algún compañero que facilite alguna que tenga guardada y se aplica. Se califica la prueba, se elabora una lista de alumnos con el número de aciertos que obtuvieron y se entrega a la autoridad inmediata.

Con este tipo de práctica se responde a un requisito administrativo, cumplir por cumplir. Este tipo de actividad evaluativa tiene varias implicaciones, tales como el desconocimiento del significado del proceso de evaluación, el reduccionismo de dicho proceso a la aplicación de un instrumento.

Deteniéndonos en el presente e intentando analizar y reflexionar en el ejercicio de la docencia en general y en el de la evaluación en particular cabría preguntarse, ¿qué es la evaluación? ¿Cuál es la finalidad de evaluar? y así por el estilo surgirían más interrogantes que posteriormente resolveríamos.

Entendiendo que la evaluación es un proceso sistemático y continuo por medio del cual se obtienen datos cuantitativos y cualitativos, que permiten determinar si los propósitos han sido alcanzados en el proceso Enseñanza Aprendizaje. Pero también se debe considerar a la evaluación como parte inherente en dicho proceso, en el cual se da cuenta del nivel de conceptualización en que se encuentra transitoriamente el sujeto y por el cual se recoge información acerca del aprendizaje del alumno, que proporciona elementos para formular un juicio valorativo sobre el nivel alcanzado o la calidad del aprendizaje logrado.

Con respecto a la segunda pregunta podemos decir que la evaluación es conocida como un conjunto de procedimientos que sirven para obtener las informaciones relativas al aprendizaje efectuado por los alumnos y no como comúnmente se ha reducido a la simple medición del aprendizaje.

Por último, no hay que olvidar que la evaluación no es un fin en sí mismo. La evaluación es un elemento más del proceso de Enseñanza -Aprendizaje: se evalúa siempre para algo, se evalúa siempre en función de algo. En suma, se evalúa siempre con alguna finalidad ya menudo, con el propósito de disponer de una base más sólida para tomar decisiones de diversas órdenes.

Consiente que la evaluación es el proceso de obtener información sobre aspectos relevantes de las cualidades y destrezas de los alumnos, para adoptar decisiones sobre el ambiente de aprendizaje que estimule el proceso de los alumnos e Incrementar la eficiencia del profesor. La evaluación debe servir de medida para el avance; dicho de otra manera cuando los alumnos no hayan comprendido los contenidos y no identifiquen sus errores para prevenirlos y corregirlos.

La educación tradicionalista ha anulado prácticamente la evaluación al supeditarla o identificarla con la calificación, frecuentemente se ignoran las funciones que debe cumplir la evaluación del aprendizaje. Es preciso que se entienda que la evaluación persigue también, entre otras cosas, valorar los conocimientos, las habilidades y destrezas que han adquirido y desarrollado los alumnos en el programa académico al cual están inscritos.

Por esta razón mi interés de abordar el tema de evaluación que persigue los siguientes objetivos:

1.3. Objetivos

-Reconceptualizar las tareas de evaluación que comúnmente se Instrumentan en la práctica docente.

-Desarrollar acciones pedagógicas para reorientar la práctica docente en relación a la evaluación del aprendizaje.

1.4. Definición del tema.

En la mayoría de las escuelas de la zona 052, de Esperanza Puebla, se ha observado que la evaluación es un instrumento que sirve para asignar una calificación, es decir, se ha reducido a una función administrativa, por consiguiente, no es tomada como parte importante e inherente en el proceso Enseñanza -Aprendizaje.

Es necesario que el docente se concientice que evaluar no es simplemente cumplir con los requisitos que solicita la autoridad inmediata, que no es únicamente, llevar un control de calificaciones que asigna, o meramente ya era hora de entregar dicho control. Evaluar es sinónimo de apreciar, estimar, calcular y juzgar cualitativamente el valor de un hecho, persona o fenómeno con un patrón previamente determinado, en la evaluación de un bien, el patrón de comparación está dado por la esencia del valor que lo sustenta pero cuando se quiera evaluar una actividad, los patrones están dados por los objetivos que la motivan.

En este trabajo se consideraron los siguientes elementos para su análisis

a) Definición: En esta categoría se presentan algunas definiciones del concepto evaluación.

b) Funciones de la evaluación y tipos de evaluación: aquí se analizará cual es su función en el proceso Enseñanza -Aprendizaje y con cuantos tipos de evaluación contamos.

c) Diferencia entre evaluación y medición; se explicará que medir no es lo mismo que evaluar.

1. 5 Marco Referencial

1.5.1 Contexto Social.

La comunidad de Otilio Montaña es una comunidad pequeña que se encuentra al norte de la cabecera municipal de Esperanza, Puebla. El nombre se debe al Ilustre maestro revolucionario Otilio Montaña. Su clima es frío, el suelo es arenoso, muy poco propicio para la agricultura que es de temporal. Se cultiva frijol, maíz y calabaza.

Respecto a la ganadería existe el ganado bovino, equino y en menor medida el avícola y porcino. Políticamente esta comunidad está constituida por el Juez de Paz, y el Comisariado Ejidal. La familia es la base de toda sociedad, y en esta comunidad el padre de familia se dedica al campo, la mayoría de los jóvenes, económicamente activos, (mayores de 18 años y algunos menores) salen a trabajar en las maquiladoras que se instalaron en Tehuacán, Pue., y en menor porcentaje emigran a los Estados Unidos de Norteamérica. Sus hogares están constituidos por dos hijos y en algunos casos de tres, su alimentación es precaria ya que posee lo indispensable para subsistir.

La mayoría de adultos no tiene terminada su educación primaria. Su baja escolaridad es debido a varios factores tales como económicos, políticos, sociales, educativos y religiosos, siendo el analfabetismo uno de los grandes problemas en esta comunidad.

1. 5.2 Contexto Institucional.

La Escuela Primaria Rural "Lic. Adolfo López Mateos" Clave 21DPR1248H es donde presto mis servicios docentes y se encuentra ubicada en la plaza principal de esta comunidad, perteneciente a la zona 052 de Esperanza, Puebla. Cuenta con 6 aulas, un patio con una cancha de básquetbol, esta cercado con malla ciclónica, cuenta con cincuenta pupitres de madera, cuatro escritorios, cinco pizarrones en regular estado.

Mi grupo está constituido por cuarenta alumnos, 15 de primero y 25 de segundo. Además me encuentro comisionada como Directora de la escuela.

La escuela la conforman maestros, alumnos y padres de familia. Sus relaciones básicas se establecen maestros -estudiantes, estudiantes - estudiantes, estudiantes -maestros, maestros -maestros, maestros -padres de familia.

Comúnmente, las prácticas de evaluación se pueden ubicar en un enfoque de la educación tradicional, ya que consiste básicamente en lo siguiente:

El docente adquiere una prueba comercial, en la mayoría de los casos, aplica el instrumento al grupo, lo revisa y califica. Elabora un listado de mayor a menor número de aciertos o viceversa, y lo entrega a la Dirección como muestra de que ha realizado el diagnóstico del grupo. Sin embargo al analizar esta práctica de "evaluación" observamos que existen diferencias entre los propósitos que se persiguen mediante la evaluación y las cuestiones que se plantean en el instrumento, ya que éste se reduce a valorar lo que el alumno sabe, es decir, la cantidad de conocimientos que muestra poseer. Entre otras razones se podría decir que ello se debe a la conceptualización que como docente tenemos de la evaluación.

Otro rasgo que se encuentra, es el papel que se atribuye al alumno y al docente. Al alumno se le considera como un objeto, que en el momento en que el docente lo decide, aquel deberá mostrar cuanto ha aprendido de los contenidos escolares, es decir, el alumno es un recipiente en el que se depositan los contenidos o conocimientos y deben estar a disposición cuando el dueño del conocimiento los requiera.

Además otra observación que se desprende de este tipo de prácticas, es que el número de aciertos que obtiene cada alumno se utiliza comúnmente para determinar cuanto sabe y expresa los juicios valorativos del docente, así los contenidos se presentan abstractos e incomprensibles por lo que el alumno no les encuentra sentido, la cultura y los valores de los maestros funcionan como criterios, los exámenes sirven para justificar el atraso pedagógico y la reprobación escolar; implicando que se olvide que el aprendizaje es un proceso y que la evaluación no da más que cuenta del nivel en que se encuentra el alumno en dicho proceso.

CAPITULO II

MARCO TEORICO -CONCEPTUAL

2.1 Conceptualización.

La evaluación es prácticamente tan antigua como la vida misma. En todo momento y circunstancias ha habido algún tipo de evaluación, rara es la persona que, aunque de forma inconsciente y tal vez asistemática, no pone en marcha ciertos mecanismos de evaluación para su vida diaria, cerciorándose de que el terreno que pisa es seguro.

La vida está hecha de pequeñas y constantes evaluaciones y, en muchas ocasiones, de la bondad de las mismas depende en buena medida la seguridad y, el bienestar de la misma persona. Sea por tanteo, sea por intuición, sea por acopio de la buena información, el individuo va progresando en el camino ordinario de su vida a base de minúsculos procesos de programación, desarrollo y evaluación.

No hace falta decir la importancia que tiene para el mismo hombre y para la sociedad general, la adecuación de esos pequeños comportamientos que, si se valen de unos recursos evaluativos aceptables, pueden producir grandes beneficios a la persona. Tal vez, en este sentido, falta alguna reflexión que pudiera ayudar al sujeto a establecer correctos procedimientos de evaluación y retroalimentación.

En los primeros años de este siglo Tyler trabajó y elaboró una amplia teoría sobre el currículo que alcanzaba su máxima justificación en la determinación de uno de los objetivos educativos que, razonablemente, se esperaba conseguir. Nació así la programación por objetivos que, con ligeras variaciones, se han mantenido hasta hoy.⁶

⁶ TYLER, R. Principios Básicos del Currículum p, 16

Las teorías de Tyler consiguieron un máximo grado de aplicabilidad cuando, en el año de 1942, estuvo trabajando en la famosa investigación de Análisis de la Efectividad de los Currículos Innovadores, utilizando a treinta escuelas.

Los argumentos de Tyler eran muy sencillos: difícilmente se puede progresar y evaluar los resultados si no se establecen unas metas u objetivos muy concretos y expresados en términos de comportamientos observables.

Los objetivos no sólo clarifican el camino a recorrer y anticipan en forma de pronóstico los resultados o productos a conseguir sino que, además sientan las bases de una evaluación objetiva y coherente. Esta evaluación que se fundamenta en una comparación minuciosa entre lo que se pretende (propósitos) y lo que realmente se consigue (resultados), permite no sólo establecer el grado de éxito alcanzado desde la perspectiva de los propósitos sino también a modo de retroalimentación.

Las investigaciones de Tyler empezaban a conformar un nuevo horizonte. Fue de gran interés la construcción de un nuevo comité integrado por cerca de doscientos expertos en evaluación que redactaron unas normas que han supuesto un sólido punto de referencia y una evidente clarificación tanto en el concepto como de la práctica evaluadora.

Las normas Joint Committee son revisadas periódicamente y tienen como misión velar por la validez, oportunidad y eficiencia de los sistemas de evaluación que se desarrollan en todo el mundo.

La evaluación es definida por Joint Committee como "El enjuiciamiento sistemático de valor o mérito de un objetivo".⁷

⁷ ROTGER AMENGUAL, Bartolomé. Evaluación Formativa P. 15 a 18.

Por su parte Carreño plantea que la evaluación " Es la acción de juzgar, de inferir juicios a partir de cierta información desprendida directa o Indirectamente de la realidad evaluada o bien atribuir o negar cualidades y calidades al objeto evaluado, o hacer valoraciones con lo enjuiciado".⁸

2.2 Concepto de evaluación y análisis de sus elementos básicos.

Ahora se analizarán los elementos que componen el concepto evaluación con la intención de que quede claro el sentido de lo que en verdad significa el proceso evaluativo.

-Juicio de valor.

La evaluación siempre implica un pronunciamiento, una interpretación⁹ de la información que estarnos recogiendo; en definitiva, un dictamen claro y riguroso sobre el objeto a evaluar.

Sólo así podremos conocer exactamente la situación del proceso y del objeto, del desarrollo formativo y del comportamiento del alumno, de los propósitos y de los resultados.

⁸ CARREÑO H, Fernando. "Enfoques y Principios Teóricos de la Investigación" p. 19.

⁹ Generalmente se entiende como juicio a la acción de juzgar, es decir, de afirmar (o negar) la realidad de un hecho o de la relación de los términos de una oración. Juanita sabe (o no sabe). También se entiende como facultad de juzgar bien (tener juicio) en el terreno práctico. Juzgar, propiamente se entiende como pronunciar una sentencia como juez o árbitro. Por extensión significa dar su parecer o su apreciación con respecto a alguien o a algo. FUOLQUIE, Paúl. "Diccionario de Pedagogía", México. Ed. Alambra, 1980. p. 265. (464 pp.) Así entendemos que un juicio de valor es una expresión sobre lo que se sabe o no del objeto, adquiere dos valores: positivo o negativo. Los juicios de valor no son absolutos.

-Sistematización.

En la sistematización es necesario mayor rigor científico de los juicios, requiere un modelo ordenado y criterial para la recogida sistemática y permanente de la información. No debemos improvisar, ni al capricho, ni ala anarquía, se debe atar bien todos los cabos y saber perfectamente a qué atenerse en todo momento.

La sistematización es tan importante que sin ella no podríamos llegar a tener un juicio cabal y global de lo que está sucediendo y del papel que cada uno de los factores intervinientes desempeñan en el proceso.

-Valor y mérito.

Es preciso que el evaluador se implique en el problema y cumpla con su responsabilidad, ya que debe intentarse que el juicio expresado relacione al máximo lo valioso y lo meritorio. Los juicios que se emiten como consecuencia de una buena evaluación deben expresar claramente tanto el valor del objeto como la utilidad o mérito.

-El objeto de la evaluación.

La evaluación debe servir para ampliar el conocimiento que el alumno tiene de si mismo y el objeto de la evaluación es determinante tanto en el momento de planificar el proceso como a la hora de establecer los juicios de valor.

-La fuerza positiva de la evaluación.

Esta fuerza radica en que es enriquecedora ya que ayuda al alumno, y al profesor a conocerse mejor, corrigiendo los fallos y reorientando mejor el proceso Enseñanza -- Aprendizaje. También la fuerza positiva de la evaluación estriba que, lejos de asumir un papel sancionador se proyecta más allá del elemento personal para alcanzar todas las partes del proceso educativo.

La evaluación no debe definirse jamás en términos de éxito o fracaso, ambos términos en consonancia con la sociedad consumista que lo basa todo en "tanto tienes, tanto vales".

Por consiguiente, la evaluación habrá de entenderse como el proceso que da cuenta del nivel evolutivo de las conceptualizaciones del alumno respecto al objeto de conocimiento (Anexo 1).

2.2.1. Enfoque de la evaluación

La evaluación es un tema indispensable en las discusiones sobre la calidad de nuestras prácticas de enseñanza donde intervienen los agentes del proceso educativo y el valor de sus acciones.

Como dice M.A. Santos Guerra en la evaluación lo importante es conocer que papel desempeña, saber quien se ha de beneficiar de ella y en definitiva, al servicio de quien se pone.

La evaluación tendrá un enfoque cuantitativo y cualitativo, este dilema está más resuelto ahora que algunas décadas atrás. La polarización que se habrá instalado entre ambos enfoques no parece lícita atienden a diferentes dimensiones de lo real.

La evaluación cuantitativa es fácil de mensurar. La calidad es difícil de medir ya que la calidad escapa a nuestras palabras y mora en las cosas.

La evaluación cuantitativa parte del currículo prescrito ya partir del estigma de la conformidad o no de los resultados a la norma constituida.

El enfoque cualitativo, puede tomar en consideración el currículum efectivamente enseñado con relación a la interpretación que se hace de los saberes aprendidos por el alumno y sus variables contextuales más amplias para la enseñanza -aprendizaje.

Por otra parte la evaluación, cualitativa tiene que promover un fenómeno participativo como forma factible de un autentico mejoramiento de la calidad de la educación en sus múltiples dimensiones.

2.3 Tipos de Evaluación.

Existen varios tipos de evaluación y en resumen son los siguientes:

-Evaluación Idealista.

Es la acción de emitir juicios de valor, la mayor de las veces, subjetiva. El modelo ideal de hombre responderá a sujetos de la misma condición, por lo que dicho ideal compara qué tanto se acerca el alumno al modelo ideal.

-Evaluación con Referencia de Norma.

Implica un concepto de educación que enmarca la selección de los mejores individuos de un grupo determinado.

-Evaluación con referencia de criterio.

Lleva implícito el desarrollo de todos los individuos dándoles todas las oportunidades posibles.

-Evaluación Ampliada.

Es flexible y da apertura en oposición a la evaluación tal como concibe la práctica. La educación actual busca los conocimientos y aptitudes de las personas en sus aspectos más importantes a partir de criterios preestablecidos. Toma en cuenta las partes en forma global y busca las relaciones entre la totalidad de los elementos que intervienen. Le interesa la situación integral y particularmente de que se trate.

-Evaluación del Aprendizaje.

Es un proceso destinado a determinar el grado en que los alumnos logran los objetivos de aprendizaje previamente determinados, de un tema o unidad, de una asignatura o de un nivel educativo. Mediante la evaluación se aprecia y juzga el proceso de los educandos según los resultados del proceso Enseñanza --Aprendizaje a la luz de los objetivos de aprendizaje correctamente enunciados.

La evaluación educativa permite retroalimentar el proceso de Enseñanza Aprendizaje y conforman bases y criterios, descubre aquellos elementos que logran los resultados esperados y proporcionan información pertinente y significativa para orientar el perfeccionamiento o decidir el reemplazo de estos elementos.

2.4 Funciones de la evaluación en el proceso Enseñanza --Aprendizaje.

Como sabemos la evaluación no es algo aislado y ajeno al proceso curricular sino que forma parte integrante de él y como tal contribuye decididamente a corregirlo y mejorarlo para obtener cada vez mayores rendimientos y óptimos resultados.

Por tal motivo veamos cuales son sus funciones:

1. Dirigir la atención del alumno hacia los aspectos de mayor importancia para su vida.
2. Conocer los resultados de metodología empleada en la enseñanza, o en su caso hacer las correcciones de procedimientos pertinentes.

3. Retroalimentar el mecanismo de aprendizaje, ofreciendo al alumno una fuente extra de información en la que se reafirmen los aciertos y se corrijan los errores.
4. Mantener consciente al alumno de su grado de avance, nivel de logro en el aprendizaje, evitando la inmediata reincidencia en los errores y su encadenamiento.
5. Reforzar oportunamente las áreas de estudio en las cuales el aprendizaje haya sido insuficiente.
6. Asignar calificaciones justas y representativas del aprendizaje adquirido.
7. Juzgar la viabilidad de los problemas a la luz de las circunstancias y condiciones reales de operación.

El listado anterior no agota la relación de funciones que la evaluación puede cumplir en las aulas. En cambio si tuviéramos que buscar el denominador común de esa funcionalidad bastaría con aludir:

Incrementar la calidad, y en consecuencia, el rendimiento del proceso Enseñanza Aprendizaje, sometiendo en todas sus fases y momentos a una constante revisión de resultados que aporten indicadores y regulen la transformación en su provecho.

2.5 Características de la Evaluación.

Entre las características más significativas de la evaluación se encuentran:¹⁰

1. VALIDEZ. Evaluar lo que se pretende cuando los resultados obtenidos corresponden a lo propuesto en los objetivos.
2. CONTINUIDAD. Cuando se realiza en todas y cada una de ellas previstas para el logro de los objetivos.
3. ACUMULACION. Se parte de la base de que hay secuencia en los contenidos programáticos, por tanto, se puede ir reuniendo todas las evaluaciones que se realicen.
4. FUNCIONALIDAD. Es posible si la evaluación responde a las necesidades del alumno del mismo sistema educativo y de la realidad.

¹⁰ GALICIA DE AGUILAR, Luisa E. "Evaluación y Recuperación en el Aula". p. 19

Desde mi experiencia es importante tomar estos cuatro aspectos, para lograr una buena evaluación respondiendo a las necesidades del alumno, sustentado en el sistema educativo y en la realidad del alumno.

2.6. Momentos de la Evaluación.

Las escuelas y unidades que prestan servicios educativos tienen como obligación evaluar el aprendizaje de los educandos dándose esto en tres momentos.

- Evaluación Inicial o Diagnóstica.
- Evaluación Continua o Formativa
- Evaluación Final o Sumaria.

Evaluación Inicial o Diagnóstica.- Tiene como finalidad, detectar carencia de conocimientos, objetivos ya logrados, áreas de mayor preparación, valorando así, los aspectos previos del alumno para establecer el nivel de conocimientos. Esta evaluación se lleva a cabo en función de los objetivos planeados para el curso, y así conocer los antecedentes de conocimientos que posee el alumno.

Esta evaluación debe aplicarse como primer paso de un proceso educativo ya que es la exploración diagnóstica, la que consiste en un conjunto de actividades como preguntas partiendo de sus conocimientos previos donde el maestro detectará el nivel de aprendizaje de los alumnos, lo que le permitirá seleccionar los resultados necesarios para lograr los objetivos propuestos en una nueva etapa, ciclo escolar o situación.

Evaluación Continua o Formativa.- Permite valorar constantemente los cambios que se realizan en la personalidad del alumno {actitudes, capacidades, hábitos, destrezas e información), demostrando a través de las actividades para reforzar que realizan para lograr los objetivos del aprendizaje. Esta evaluación permite planear permanentemente actividades nuevas para reforzar el aprendizaje en el momento preciso, y constituye el lazo de unión entre los objetivos alcanzados.

Por lo tanto se entiende por Evaluación Continua a la actividad que se realiza durante el desarrollo del proceso Enseñanza --Aprendizaje, buscando localizar las deficiencias cuando se está en posibilidad de remediarlas.

La utilidad de la evaluación continua para el maestro permite:

- Afirmer cada etapa de su aprendizaje.
- Dar seguridad de si mismo logrando la confianza en su propia capacidad.
- Saber que aspecto le resulta más difícil y promover aprendizajes.
- Hacerlo consistente y actuando en el proceso de su propia formación puesto que puede corregir sus errores sin esperar el examen final y la calificación como algo sorpresivo y angustiante.

Evaluación Final o Sumaria.- Se entenderá por Evaluación Final la acción que se realiza al término de un proceso para aquilatar sus resultados.

Su finalidad es constatar si se lograron los objetivos señalados para un curso, para una unidad mayor del mismo. De cualquier modo, la evaluación final tiene lugar después de que el proceso Enseñanza --Aprendizaje, se ha dado, es decir, al final de haber cubierto todo lo material del mismo, generalmente después de un período más o menos largo de tiempo.

La Evaluación Final o Sumaria se propone:

- Calificar. Es decir, traducir un juicio sobre el grado en que cada estudiante ha alcanzado los objetivos propuestos aun símbolo o término convencional.
- Certificar. Que un alumno posea determinada habilidad o conocimiento.
- Indicar. El nivel en el cual conviene iniciar un curso.

- Determinar. La eficiencia de la acción docente, de innovación en los métodos, procedimientos y auxiliares.
- Evaluar. La eficiencia del maestro para lograr que su actividad de enseñanza se traduzca en aprendizaje de los alumnos y el éxito o fracaso del maestro.¹¹

2.7 Instrumentos de evaluación en el proceso Enseñanza -Aprendizaje.

La evaluación constituye una tarea de carácter permanente e inherente, a la función del profesor en todos sus niveles, el proceso de evaluación incluye técnicas que nos dan a conocer el grado de aprovechamiento alcanzado por los educandos, y su eficiencia depende de la manera en que el profesor las aplique¹²

- Para poder evaluar es necesario hacer una programación.
- Seleccionar la técnica de evaluación.
- La evaluación es un medio para ayudar y orientar.
- Toda evaluación exige comparación.
- No basarse sólo en la observación ni en pruebas objetivas.

En la escuela se usan las siguientes técnicas de evaluación:

- ❖ Técnicas de Observación.
- ❖ Técnicas Sociométricas.
- ❖ Técnicas Experimentales.

¹¹ Delegación General de Educación en Tlaxcala.- Principios Básicos de Didáctica General.

¹² M. VALERO, José. "Educación Personalizada" p. 56-57.

-Técnicas de Observación.- Las Técnicas de Observación tienen como fin, describir y registrar sistemáticamente las manifestaciones de la conducta del educando; como resultado de una constante observación del mismo.

Los principales instrumentos que se emplean en la técnica de observación son:

- Registro de rasgos
- Escalas estimativas
- Registros anecdóticos
- Entrevistas informales

Registro de rasgos.- Reúnen el mayor número de datos posibles acerca de la personalidad del alumno; definiendo cuáles rasgos posee de los que aparecen en la lista previamente preparada, según el tipo de información que se necesita.

El registro de rasgos. Es un listado que diseña el propio docente, con la finalidad de conocer la personalidad del alumno, así mismo sea un instrumento que lo auxilie para el mejor logro de los objetivos. Aquí mostrare un pequeño ejemplo:

REGISTRO DE RASGOS

Escuela _____ C.C.T _____

Zona _____ Comunidad _____

Nombre del alumno _____

1.- ¿Qué habilidades tiene? _____

2.- ¿Qué destrezas tiene? _____

3.- ¿Tiene iniciativa? _____

4.- ¿Qué actitudes de colaboración y de participación tiene? _____

5.- ¿Tiene alguna discapacidad? _____

6.- ¿Tiene algún trauma? _____

- Escalas estimativas.- Reúne información sobre un rasgo determinado, matizado de manera que pueda conocer en que grado, ese rasgo en poseído por el alumno.
- Registro anecdótico.- Presentan información sobre actitudes no usuales en el alumno, espontáneas y especialmente significativas cuyo análisis puede ser la clave para la solución de algunos problemas.
- La entrevista.- La entrevista maestro -- alumno, reúne información sobre la personalidad del alumno a través del dialogo con el mismo, en un clima de confianza que favorezca la comunicación.

-Técnicas sociométricas.- Las técnicas sociométricas, como instrumento de evaluación, concentran su atención en el grupo y las interacciones sociales que se presentan en él.

Los principales instrumentos de las técnicas sociométricas son:

- Sociograma
 - Sociodrama
 - Inventarios de personalidad
-
- El Sociograma es una técnica que pretende poner de manifiesto los lazos de afinidad y de influencia mutua que existe en el grupo. Ejemplo: afinidad en la lectura, afinidad en el canto, etc.
 - El Sociodrama consiste en la escenificación de la actitud de una personalidad o grupo, a través de la cual se pretende dar un mensaje, valorar una actitud o provocar en el auditorio reacciones que se tomarán como representativas de su persona. Ejemplo: escenificación de su vida futura.
 - Los inventarios de personalidad consisten en poner al alumno en una situación ficticia referente a una conducta social, para que explique lo que haría o dejarla de hacer en esas circunstancias. Ejemplo: escenificación de fábulas y cuentos.

Técnicas experimentales.- Ponen al sujeto en una situación determinada para evaluarlo, marca un momento específico en que el alumno demostrará lo aprendido, ya sea en forma teórica o práctica, los conocimientos que ha adquirido.

Las técnicas experimentales, el instrumento que más utilizan, es el examen escrito, prueba pedagógica u objetiva encaminadas a la medición de un rasgo de la conducta del estudiante, este rasgo es la memorización.¹³

¹³ Delegación General de Educación Tlaxcala, Principios Básicos de la Didáctica General p. 137 -138.

Tipos de pruebas pedagógicas.- La prueba pedagógica tiene varias modalidades de presentación y se describirán según la forma de pregunta y respuesta que contengan y por ello se dividen en dos tipos que son:

- De Selección
- De complementación.

La prueba pedagógica de selección tiene varias presentaciones que a continuación se mencionan:

* Opción Múltiple.- Las cuestiones de este tipo se formulan de tal manera que el alumno, debe escoger como contestar el término que es correcto y para lo cual ha de hacer una selección de entre 3 ó 4, respuestas posibles. Las respuestas que el educando debe elegir pueden ser:

Palabras, Frases, Símbolos, Fórmulas, Números y Letras. La forma de indicar las respuestas correctas pueden ser tachado, subrayado, y escribiendo números o letras dentro de paréntesis.

* Correspondencia.- Consiste en una serie de hechos acontecidos o definiciones confrontados unos con otros, que tengan relación entre si. La confrontación que se da, por lo general es en dos columnas donde una comprende las preguntas y la otra las respuestas posibles.

* Identificación.- Consiste en presentar dibujos gráficos o fotografías a fin de que el alumno localice las partes componentes de una ilustración. Este tipo generalmente es gráfico aunque puede tener también una presentación lingüística, ésta se organiza presentando diversas expresiones para identificarla con la palabra precisa que la representa.

Consiste también, en que se presentan varios reactivos en un todo para ser identificado en su proposición en él. El mecanismo de ésta prueba consiste en que el alumno, una vez maduro su aprendizaje asocia los estímulos con su situación, proporción, nombre, etc., para que este tipo de prueba examine efectivamente, se requiere que los estímulos o reactivos sea el mayor número que el de las respuestas que se ofrecen para ser asociadas con ello.

* De falso y verdadero: este tipo de falso y verdadero, como el sí y no, es al mismo tiempo el más objetivo de todos, el menos recomendable para la Escuelas Primaria, por la razón de su mecanismo psicológico, que implica mayor Intensidad en la fatiga y mayor precisión en las respuestas.

Consiste también, en una serie más o menos amplia de cuestiones de las cuales una mitad se presenta como verdadera y la otra como falso, seleccionando el orden de ambas al azar. El alumno debe meditar la esencia de cada cuestión y señalar posteriores sentido falso o verdadero o en su caso afirmar o negar.

* Ordenamiento.- Con esta prueba se pretende examinar el aprendizaje de aquellos asuntos que tienen entre sí una relación cronológica, gen ética, lógica o proporcional, ofreciendo series homogéneas de reactivos para ser ordenados en el examen de ciertos asuntos de historia pero también en el de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Las pruebas pedagógicas de complementación son las siguientes:

*Complementación.- El mecanismo de este tipo de prueba consiste en expresiones incompletas que evoquen por sí mismos su complemento, tienen también, poco empleo porque su naturaleza es pobre en su aplicación de juicio y la reflexión y cambio, es sumamente memorístico.

Esta prueba puede tener buen grado de objetividad si se cuida que las respuestas y determinaciones sean precisas, cortas y sencillas. En su elaboración puede procederse las expresiones completas y eliminando al final las palabras claves para una mejor percepción del aprendizaje.

* Caneva.- Es el tipo de prueba muy parecido al de complementar de que solo se diferencia en que las frases y oraciones estén dispuestos en un todo unitario, con espacios, intermedios para anotar .en ellos palabras claves. Aunque este tipo de prueba suele usarse en varios aspectos de la comprobación del aprendizaje, su mejor empleo está en la ortografía, por que las palabras que se piden como respuestas están en intima vinculación con el sentido del texto que viene hacer el estímulo constante.

Se elabora redactando el texto completo y después suprimiendo de él las palabras que se requieren examinar, dejando así los huecos para la respuesta; la extensión de esta prueba es variable según el asunto de que con ellas se quiere examinar.

*Respuesta Breve.- Esta prueba es la menos objetiva para examinar el conocimiento porque consiste en una cuestión que en forma interrogativa se presenta a los alumnos para que la contesten. El inconveniente de esta prueba esta en que se producen respuestas diferentes en su estructura, aunque en esencia sean semejantes todas, lo que dificultan la calificación porque no se puede clasificar una misma clave a todas las respuestas.

"Sólo se debe emplear en aquellas o aquellos asuntos, cuyo examen requiere la aportación de un juicio personal por parte de las o los alumnos, en el examen de motivos concretos y precisos para que en lo posible coincidan las respuestas con la clave. Es útil para examinar fechas, nombres o lugares en que no se producen diversas respuestas y textos amplios, cuya revisión implica dificultad para el maestro".¹⁴

¹⁴ Villalpando, J.M. Manual de Psicotécnica Pedagógica. P.56

El comentario que proporciona es en base a lo expuesto:

La Evaluación como base fundamental en el proceso Enseñanza - Aprendizaje, considerada desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, el docente y el alumno deben demostrar el grado de conocimiento y aplicarlo en forma adecuada; mediante los instrumentos de evaluación, para detectar fallas en el proceso, lo que arroja información no es la comparación de los alumnos entre si, sino la comparación de los alumnos con el dominio del objetivo que se espera que alcancen mostrando como resultado un cambio de conducta.

2.7. Criterios de evaluación

1. La evaluación del aprendizaje se refiere a cuantificar y cualificar los datos obtenidos para verificar y apreciar las posibilidades, sus condiciones reales y su efectiva escolaridad
2. Evaluar es una actividad retroalimentadora, que nos ayuda a retomar algunas acciones que modifiquen nuestro estilo de enseñanza en la práctica docente.
3. Evaluar para mejorar la relación -alumno, docente -grupo, alumno- alumno y alumno -grupo.
4. Incorporar a los alumnos en dicho proceso evaluativo en forma democrática, permitiéndoles intervenir en la elaboración de los criterios para potenciar su aprendizaje.
5. La evaluación permite al maestro situar a cada uno de sus alumnos frente a si mismo y en relación con el grupo.
6. La evaluación no se encuentra aislada, ya que se encuentra inmersa en el proceso enseñanza -aprendizaje, por esta razón debe ser continua.

2.8. La normatividad en las prácticas evaluativas

La evaluación desempeña diversas funciones, es decir, sirve a múltiples objetivos, no sólo para el sujeto evaluado, sino al profesor, a la institución escolar, a la familia y al sistema social.

Para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, el profesor de grupo se apoya del "deber ser" de la evaluación establecida en la normatividad oficial, aunque comúnmente reconoce de manera inmediata el último de éstos (Anexos 2, 3 y 4 respectivamente):

- Artículo 3°. Constitucional
- Ley general de Educación. Capítulo II. Sección 4 "De la evaluación del sistema educativo nacional". Capítulo IV. Sección 2 "De los planes y programas de estudio",
- Acuerdo 200

El artículo 3°. Constitucional es el fundamento jurídico y establece las bases normativas de la educación básica y promueve la atención de todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior en México. De éste se despenden el resto de documentos normativos.

La Ley General de Educación en el capítulo II, sección 4 establece que a la Secretaría de Educación Pública corresponde la evaluación del sistema educativo nacional y que dichas evaluaciones serán sistemáticas y permanentes (Art. 29). Asimismo plantea que las instituciones educativas proporcionarán a las autoridades educativas la información que les requieran y realizarán exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico (Art. 30). Además de que las autoridades educativas darán a conocer a maestros, alumnos, padres de familia y sociedad en general los resultados de evaluación (Art.31).

Esta misma Ley en el Capítulo IV, sección 2 establece los propósitos de formación general, los contenidos de estudios, las secuencias que deben respetarse así como los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación que habrán de contemplarse en los planes y programas de estudio (Art. 47). Asimismo en el Artículo 48 plantea que la Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas. Posteriormente, señala que la evaluación de los alumnos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio (Art.50).

Por su parte, el Acuerdo 200 plantea la obligación de todos los establecimientos escolares con reconocimiento oficial de evaluar el aprendizaje de los alumnos (Art. 1°.)

La evaluación que se plantea tiene las características de realizarse a lo largo del proceso educativo (Art.2°) y será permanente para tomar decisiones pedagógicas oportunas (Art.3°).

La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento escolar (Art. 4°) dicha asignación será en números enteros del 5 al 10 (Art. 5°). y un alumno aprobará cuando obtenga una calificación mínima de 6 (Art.6°).

Las calificaciones serán parciales en cinco momentos del año lectivo: octubre, diciembre, febrero, abril y última quincena del año lectivo (Art.7°). La calificación final de cada asignatura se obtendrá del promedio de las calificaciones parciales (Art.8°).

La educación física, educación artística y educación tecnológica, consideradas como actividades de desarrollo se calificaran considerando asistencia, interés y disposición para el trabajo individual y de grupo y de la relación con la comunidad mostradas por el alumno (Art.9°). Aunque cabe señalar que la educación tecnológica no aparece en las boletas de calificaciones ni existe un programa para esta actividad.

El Art.10° señala que la comunicación permanente de las calificaciones parciales entre las instituciones educativas y padres de familia es una función que compete al directivo de la misma. Finalmente establece que la promoción, acreditación y regularización de los alumnos se realizará conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública (Art. 11°)

La evaluación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo ya que en dicho acuerdo se va a medir conocimientos, habilidades y destrezas establecidas en planes y programas y se realizará de manera permanente y continua...

Dicha evaluación se realiza a lo largo del proceso enseñanza aprendizaje, eligiendo los procedimientos para poder tomar decisiones oportunas en el logro de los objetivos.

Las calificaciones legitiman el proceso de evaluación, pero para evaluar: intereses, actitudes, recursos, condiciones y acontecimientos escolares que interactúan para dar forma al conocimiento, estamos utilizando una evaluación cualitativa.

La evaluación no solo se sustenta en la cuantificación, puesto que evaluar no se reduce a medir dicho proceso, es más complejo ya que la calidad es muy difícil de medir (Anexo 1).

En este instrumento se observa que el niño quiso representar a su familia pero en este momento se hace presente una exigencia en las producciones de él, y esta exigencia tiene que ver con la cantidad de grafías, y el conocimiento del tema en donde se observa que para él la escritura no tiene significado convencional (escritura fija). Lo cual puede ser evaluado de dos ópticas: que sabe o no, ello dependerá de la concepción que se tenga del aprendizaje.

CONCLUSIONES

Este documento de investigación representa un trabajo que pretende ser significativo en el área de educación y así reconceptualizar la evaluación del aprendizaje en el aula. Se parte de la aceptación de que la evaluación, históricamente ha cumplido una función social por lo que su carácter multifuncional la ha llevado a serias contradicciones y exigencias muy difíciles de armonizar, ya que los problemas o conflictos que se presentan en los diversos objetos a evaluar se deben en gran parte a que los propósitos no son claros y precisos, sino ocultos.

La evaluación en la escuela es un problema complejo que no se limita a los aspectos meramente técnico del trabajo escolar, pues en ella intervienen determinaciones de diversas índoles; ya su vez ésta influye de manera importante en el desarrollo de la práctica educativa en general.

La evaluación conforma y apunta esquemas de percepción y acción duraderos que por la fuerza de la reiteración se revierten no sólo en las formas de desarrollo del proceso educativo, sino que se transfieren y trasciende a la vida social de los sujetos.

La evaluación cumple una función de socialización, pues conforma los hábitos básicos con relación a cómo entender el éxito y el logro escolar.

Desde esta perspectiva se entiende que evaluar es atribuir valor a las cosas. La evaluación no es un problema de medición sino de comprensión. Se habrá de evaluar para comprender ¿por qué no han aprendido? ¿En qué han fallado los alumnos y docentes para cambiar la práctica y mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje?

La evaluación es la reflexión tanto del alumno como del docente sobre los diferentes factores que intervienen en el aprendizaje. Explica y comprende una situación educativa.

El enfoque de evaluación guarda coherencia con la forma de concebir el aprendizaje y la enseñanza y de organizar el currículo. Este enfoque presta especial atención a los procesos mediante los cuales los alumnos construyen sus aprendizajes.

La normatividad, recomendaciones y ejemplos de evaluación que presentan los textos y documentos oficiales, no se articulan adecuadamente a las condiciones reales en que se desarrolla el trabajo cotidiano en la escuela. La influencia que tienen estos marcos, se orienta más a los aspectos formales como los registros de notas ya las calificaciones que sancionan y legitiman el paso de los alumnos por la escuela.

SUGERENCIAS

Es de interés social y educativo realizar las prácticas de evaluación de manera intencionada, consciente y planificada que considere la intencionalidad y propósitos de la evaluación como factores a tomar en cuenta en la emisión de juicios de valor y toma de decisiones en el proceso educativo facilitando el trabajo docente.

Por lo cual me atrevo a sugerir a todos los compañeros que se encuentran en esta profesión:

-La utilización de la evaluación para elevar la calidad de la educación.

-La necesidad de que el docente reconceptualice la evaluación en el proceso Enseñanza -Aprendizaje, para ello hay que conocer su definición, su finalidad y concepto.

-Que el supervisor de la zona realmente se dé a la tarea de investigar la forma en que los docentes evalúan el aprendizaje para gestionar ante los docentes el conocimiento de los enfoques, finalidad, tipos, técnicas e instrumentos de evaluación, así como su debida aplicación.

Utilización de las pruebas de acuerdo al lugar y escuela donde se apliquen.

BIBLIOGRAFIA

CARREÑO H. Fernando "Enfoques y Principios Teóricos de la Evaluación". Trillas, México, 1983. 220 pp.

CODEMARIN Mabel "Usos de Carpetas dentro del Enfoque de Evaluación Auténtica". 266 pp.

DELEGACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN TLAXCALA. "Principios Básicos de la Didáctica General". México, SEP, 1982, 225 pp.

DIAZ BARRIGA, A. "Problemas y Retos del campo de la Evaluación Educativa" en perfiles Educativos No.15, México, CISE-UNAM. 1982, 120 pp.

DR. VALERO, José M. "Educación Personalizada" Ed. Progreso, México 1975, 257 pp.

G. NOIZAR Y J.P. Caveni "Psychologie de évaluation scolaire" París, Presses Universitaires de France, 1987. 232 pp.

GALICIA DE AGUILAR, Luisa E. " Evaluación y Recuperación en el aula" Ediplesa México 1979 195 pp.

OLMEDO BADIA, Javier "Evaluación del Aprendizaje" en boletín Bibliográfico del Sistema de la Educación Abierta No.14 año III, México, SIE 1983. 335 pp.

ROTGER AMENGUA, Bartolomé " Educación y Futuro. Evaluación Formativa", Editorial Cincel, 1992. 190 pp.

TYLER, R. "Principios Básicos del Currículum" Buenos Aires, Troquel. 1989, 295 pp.

VELAZQUEZ SANCHEZ, José de Jesús. "Vademécum". México, Porrúa. 2001 , 535pp.

VILLALPANDO, J.M. "Manual de Psicotécnica Pedagógica". México, Porrúa, 1990, 230 pp.

<http://www.sep.gob.mx>

ANEXOS

ARTICULO TERCERO CONSITUCIONAL

ARTÍCULO 30. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor ala Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independendencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismo atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independendencia política, al aseguramiento de nuestra independendencia económica ya la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio hacia la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán;

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a las que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público ya señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

CAPITULO II
DEL FEDERALISMO EDUCATIVO

Sección 4.- De la evaluación del sistema educativo nacional

ARTICULO 29.- Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias. Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

ARTÍCULO 30.- Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la Secretaria, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

ARTICULO 31.- Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia ya la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.

CAPITULO IV
DEL PROCESO EDUCATIVO
Sección 2.- De los planes y programas de estudio

ARTÍCULO 47.- Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio. En los planes de estudio deberán establecerse:

I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, de adquisición de las habilidades y las destrezas que correspondan a cada nivel educativo;

II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo;

III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y

IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple con los propósitos de cada nivel educativo.

En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencia sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

ARTÍCULO 48.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República, de la educación primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa.

ARTÍCULO 49.- El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO 50.- La evaluación de los educandos comprenderá la medición en \o individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y I en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados y calificaciones de los exámenes parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamiento

**Acuerdo número 200 por el que se establecen Normas de Evaluación del
Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.
Secretaría de Educación Pública.

JOSE ANGEL PESCADOR OSUNA, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción I, 47 fracción IV, 50 de la Ley General de Educación, y 5°. Fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley General de Educación, la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

Que en este contexto, una evaluación permanente y sistemática posibilita la adecuación de los procedimientos educativos, aporta más y mejores elementos para decidir la promoción de los educandos, coadyuva al diseño y actualización de planes y programas y, en general, conduce a una mejor planeación en el sistema educativo nacional, y

Que la evaluación permitirá al docente orientar a los alumnos durante su proceso de aprendizaje y, además, asignar calificaciones parciales y finales conforme a su aprovechamiento, en relación con los propósitos de los programas de estudio, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO NUMERO 200 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA y NORMAL.

ARTÍCULO 1º.- Es obligación de los establecimientos públicos federales, estatales y municipales, así como de los particulares con autorización, que imparten educación primaria, secundaria y normal, en todas sus modalidades, evaluar el aprendizaje de los educandos, entendiendo éste como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, así como la formación de actitudes, hábitos y valores señalados en los programas vigentes.

ARTÍCULO 2º.- La evaluación del aprendizaje se realizará a lo largo del proceso educativo con procedimientos pedagógicos adecuados.

ARTICULO 3º.- la evaluación permanente del aprendizaje conducirá a tomar decisiones pedagógicas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje.

ARTICULO 4º.- la asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje.

ARTICULO 5º. La escala oficial de calificaciones será numérica y se asignará en números enteros del 5 al 10.

ARTICULO 6º.- El educando aprobará una asignatura cuando obtenga un promedio mínimo de 6.

ARTicULO 7º.- las calificaciones parciales se asignarán en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

ARTICULO 8º.-la calificación final de cada asignatura será el promedio de las calificaciones parciales.

ARTÍCULO 9º.-las actividades de desarrollo: educación física, educación artística y educación tecnológica se calificarán numéricamente, considerando la regularidad en la asistencia, el interés y la disposición para el trabajo Individual, de grupo y de relación con la comunidad mostrada por el alumno.

ARTICULO 10º.-los directivos de las instituciones educativas comunicarán las calificaciones parciales a los educandos ya los padres de familia o tutores y promoverán la comunicación permanente entre éstos y los docentes para atender las necesidades que la evaluación del proceso educativo determine.

ARTICULO 11º.-la promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizará conforme a las disposiciones que en ejercicio de sus facultades emita la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y será aplicable a partir del ciclo escolar 1994-1995.

SEGUNDO.- Se derogan el acuerdo 165 y las demás disposiciones administrativas emanadas de la Secretaria de Educación Pública que se opongan a lo dispuesto en este Instrumento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF. a 31 de agosto de 1994.- El Secretario de Educación Pública, José Ángel Pescador Osuna.- Rúbrica.